



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Documentos de la Santa Sede.

“Defended la santidad del matrimonio y la unidad del hogar,,

Mensaje del Papa a los católicos franceses

(17 de junio de 1945)

De corazón nos encontramos en medio de vosotros, familias de Francia, que acabáis de renovar vuestra consagración al Corazón de Jesús. Un millón de familias consagradas al corazón de Cristo, que ama a los franceses.

¡Qué esplendor, qué potencia y a la vez que responsabilidad!, porque los destinos de vuestra patria están en vuestras manos, pero con la doble condición de que, orgullosos de vuestra pertenencia a Cristo y conscientes de la fuerza que ello os confiere, os mostréis imperturbablemente fieles a esta pertenencia y luchéis valientemente en esta prueba.

1.º El valor y la prosperidad de un pueblo residen no ya en la acción ciega de una muchedumbre confusa, sino en la organización normal de las familias sanas y numerosas, bajo la autoridad respetada del padre, ba-

jo la sabia y vigilante providencia de la madre y en la unión íntima y consonante de los hijos. Cada familia se extiende, se dilata en el parentesco, unida por los vínculos de la sangre. Las uniones entre las familias, por medio de sus armoniosas vinculaciones, acaban por constituir de nudo en nudo toda una red; cuya flexibilidad y solidez aseguran la unidad vital de una nación, grande familia en gran hogar que es la Patria. Red de tal manera compuesta y delineada, que cada nudo que viniera a romperse o aflojarse pondría en peligro, con la integridad de la red, todo el organismo de la sociedad. Ahora bien, esta rotura o esta relajación, esta debilitación o esta degeneración de la familia, se produce con sus funestas consecuencias siempre que se atenta contra la santidad o la indisolubilidad del matrimonio, contra la fidelidad o la fecundidad conyugal; siempre que se pone en peligro la autoridad paterna por abdicación de los padres o por insubordinación de los hijos. Los fragmentos de familias rotas o desorganizadas no sirven mejor para constituir una sociedad sana y estable que el conglomerado amorfo de individuos del cual hablábamos recientemente (Radiomensaje de Navidad 1944). Grande es, ciertamente, noble y viva la felicidad de un hogar patriarcal intacto, tanto en su integridad como en su dignidad. Pero, ¡quién osaría negarlo!, esta felicidad es el premio del cumplimiento de austeros deberes, de la victoria sobre los obstáculos de los atractivos, sobre las pasiones desordenadas o las tentaciones de las almas y el corazón. Pues bien; para ello es menester valor, valor generoso y, sobre todo, permanente, continuo a través de los años y de la vida. A menos de ignorar extrañamente la debilidad humana, de cerrar obstinadamente los ojos ante la evidencia, es forzoso reconocer que un tal valor no puede surgir, menos aun, sostenerse, por el solo efecto de los argumentos de la simple y fría razón.

La doctrina justa, la moral sublime, las esperanzas eternas de la fe cristiana contribuyen grandemente a encontrarlo, pero no es especialmente cuestión exterior la que da a la religión de Cristo esa saludable influencia, esa virtud maravillosa de salvaguardar la pureza, la santidad del matrimonio y de la familia en medio de la falsa civilización, corrompida y corruptora.

Es obra de las almas más por la infusión de su gracia que por sus enseñanzas, sus exhortaciones y sus promesas. Sobre todo en quien confía en la fuente de la vida y de la santidad, el augustó templo se convierte en hogar, en donde el padre, la madre, los hijos viven, comen y beben la carne y la sangre de Dios. Cuando una familia vive así de Cristo y por su consagración al corazón de Cristo ha ratificado su unión con Aquel que ha vencido al mundo y que ha dedicado al amor, al servicio, al reinado de este corazón divino; cuando ha hecho de su reino el ideal que le fascina y al cual se dirigen todas sus aspiraciones; cuando muchas familias, animadas del mismo espíritu y tendiendo hacia el mismo ideal, están unidas en la constante integridad del cuerpo místico del Hombre-Dios; cuando estas familias son miles, centenares de miles; cuando un millón de padres, de madres y millones de millones de hijos consagran con apasionado ardor sus energías a promover la causa y el reino de Jesucristo, ¿quién medirá la potencia de un tal ejército bajo un tal Jefe? La timidez, la duda, la desconfianza, abatiendo vuestro valor y quebrantando vuestro empuje, esterilizan vuestros esfuerzos, y por eso os indicamos la nobleza de vuestra pertenencia justa, la conciencia de vuestra fuerza para restaurar todo en El, bajo su guía y en su reino, como condición esencial para verla producir sus efectos maravillosos. ¡Animo, pues, familias cristianas, familias francesas del Corazón de Jesús! Vuestra falange es suficientemente grande, suficientemente fuerte para ca-

minar con seguridad. Sin embargo, mirad: ¿No veis a vuestro alrededor otras familias en número mucho más imponente que el vuestro, que fijan los ojos sobre vosotras y no esperan para romper la marcha con vosotras, sino recibir de vosotras el impulso?

2.º Vuestra consagración al Corazón de Jesús sella entre El y vuestras familias un pacto. El ha tomado la iniciativa por medio de su promesa. "Yo los bendeciré", decía a Santa Margarita María. De vuestra parte, con toda la solemnidad que os permitían vuestros medios, con la bendición del sacerdote, su representante, habéis puesto a su imagen en el lugar piadoso de vuestro hogar, del cual lo proclamáis soberano, comprometiéndoos oficialmente a mirarlo y a tratarlo como tal. El no faltará jamás a su palabra, El es el Dios fiel; no faltéis vosotros a la vuestra. Hacedle reinar en medio de vosotros y a vuestro alrededor. Una vez consagrada vuestra morada, como la palabra lo dice, es sagrada para siempre. Nada en ella debe ofender los ojos, los oídos, el corazón de Jesús. El es en ella el Rey; debe recibir de nuestra fidelidad un homenaje permanente de respeto, de devoción, de amor. Amantísimo Jefe de vuestro hogar, El se asocia íntimamente a toda su vida y no se concibe en él ninguna pena, ninguna alegría, ninguna inquietud, ninguna esperanza del cual se pueda considerar extraño. Se trata del reino de Cristo: es sagrado. No sería más que una vana y estéril complacencia de amor propio, o más bien una humillante contradicción, el tener conciencia de vuestra fuerza y no usarla para el mantenimiento, la defensa, la conquista y los derechos del Corazón de Jesús, que son a la vez vuestros derechos, los derechos de vuestra familia y de vuestra patria. Padres de familias cristianas, que son el honor y la dignidad de Francia: es cosa vuestra y es vuestro deber el hablar y obrar en nombre de vuestras

familias, en nombre de Francia, de esa Francia que al día siguiente de los dolorosos desastres ha esculpido en el frontispicio de vuestra basílica de Montmartre la conmovedora humildad de su arrepentimiento y el ardor de su amor y de su devoción.

En nombre, pues, de vuestras familias y de Francia, defended la santidad del matrimonio y la unidad del hogar, devastados por el diluvio; defended la autoridad de los padres y su libertad de educar cristianamente a sus hijos; defended la infancia y la adolescencia contra las propagandas impías, contra la exhibición de los espectáculos escandalosos, contra las licencias perniciosas de una prensa y de una radio sin control. En el nombre de vuestras familias y de Francia, reivindicad la decencia para vuestras ciudades, la dignidad en las calles y en las plazas públicas, el derecho para todos vuestros conciudadanos de practicar abiertamente la religión para vuestro clero, vuestros religiosos, vuestras religiosas; el derecho de hacer el bien a los pequeños, a los ignorantes, a los pobres, a los enfermos, a los moribundos. En nombre de vuestras familias y de Francia, preparad y procurad el advenimiento del reino de Dios y del Corazón de Jesús en vuestra patria; el reconocimiento de Su Divina Majestad en la santificación del domingo y de las fiestas, en el ejercicio del culto público, en la práctica de la justicia, de la caridad social, de la fraternidad cristiana entre todos los franceses, por medio de la reconciliación mutua, de la calma y el orden; en una palabra, en la paz. Acabáis de proclamar una vez más que creéis en la vocación cristiana de Francia. ¡Fiel es el autor de esta sublime vocación! Que por medio de vosotras, familias cristianas, consagradas al Corazón de Jesús, Francia, por su parte, sea fiel en responder a ella. Con esta confianza os damos a todos vosotros, a todo vuestro amadísimo pueblo, a la

SI

juventud principalmente, esperanza de la patria, con toda la efusión de nuestro corazón, nuestra bendición apostólica.

(Tomado de la Revista «ECCLESIA»).

Documentos Episcopales

Los católicos no pueden colaborar en ningún terreno con el comunismo

Carta colectiva del Episcopado de Chile

La prensa española ha publicado, tomada de la prensa de Chile, la siguiente carta colectiva del Episcopado de esta nación:

Amados hijos: El sabio ministerio de pastores de las almas nos impone el deber de enseñar la verdad, disipar los errores y orientar las conciencias, especialmente en aquellos momentos en que algún peligro de confusión o de olvido puede amenazarlas. Creemos que uno de esos momentos ha llegado, y por eso, con toda libertad y santa independencia, debemos manifestar con claridad y recordar con urgencia ciertas enseñanzas de la doctrina de la Iglesia en la hora presente.

Con no poca frecuencia, sea ya con ocasión de acontecimientos de orden internacional o político, sea con motivo de publicaciones o de variados hechos, fácilmente se pasa de su simple comentario a apreciaciones que alcanzan a las ideas y a las doctrinas. Por esto hablamos sólo como Pastores de las almas y nos dirigimos con tal autoridad a los católicos, a fin de orientar sus conciencias, recordando las doctrinas y los principios invariables y las enseñanzas fundamentales de la

suprema autoridad de la Iglesia. Queremos evitar toda desviación del criterio católico, toda apreciación equivoca, toda confusión peligrosa de la doctrina ya enseñada por la Iglesia, desde hace mucho tiempo hasta el presente, y en solemnes documentos especialmente acerca del comunismo. Esa doctrina, tomada de la encíclica de Su Santidad el Papa Pío XI, «Divini Redemptoris», publicada hace sólo siete años, en marzo de 1937, nos enseña lo siguiente:

1.º «El comunismo bolchevique y ateo es un peligro amenazador que tiende a derrumbar el orden social y a socavar los fundamentos mismos de la civilización cristiana». (Encíc. número 3).

2.º «Es un sistema lleno de errores y sofismas que contradice a la razón y a la revelación divina, subversivo del orden social, porque equivale a la destrucción de sus bases fundamentales, desconocedor del verdadero origen de la naturaleza y del fin del Estado, negador de los derechos de la persona humana en su dignidad y libertad». (Idem número 14).

3.º «El comunismo es por naturaleza antirreligioso y considera la religión como el opio del pueblo, porque los principios religiosos que hablan de la vida de ultratumba desvían al proletariado del esfuerzo por realizar el paraíso soviético que es de esta tierra». (Idem número 22).

4.º En otras partes, sin renunciar (comunistas), en lo más mínimo a sus perversos principios, invitan a los católicos a colaborar con ellos en el campo llamado humanitario y caritativo, proponiendo a veces cosas completamente conformes al espíritu cristiano y a la doctrina de la Iglesia.

«En otras partes llevan su hipocresía hasta hacer creer que el comunismo, en países de mayor fe y cultura, tomará un aspecto más suave y no impedirá el culto religioso y respetará la libertad de las conciencias».

cias. Y hasta hay quienes, refiriéndose a ciertos cambios introducidos recientemente en la legislación soviética, deducen que el comunismo está para abandonar su lucha con Dios». (Idem número 57).

«Procurad, venerables hermanos, que los fieles no se dejen engañar. El comunismo es intrínsecamente perverso y no se puede admitir que colaboren con él en ningún terreno los que quieran salvar la civilización cristiana; y si algunos, inducidos al error, cooperasen a la victoria del comunismo en sus países, serán los primeros en ser víctimas de su error». (Idem número 58).

Tales son, amados hijos, las enseñanzas del Papa sobre el comunismo. De ellas se deducen, y queremos recalcar las siguientes consecuencias:

a) Ningún católico puede simpatizar con las doctrinas comunistas. Mucho menos puede concebirse un católico comunista, pues son firmes estos que se excluyen entre sí. Tanto más es digno de notarse esto después de las recientes enseñanzas del actual Pontífice.

b) No pueden los católicos colaborar en ningún terreno (como lo dice la encíclica) con el comunismo. La política de la mano tendida está condenada por la Iglesia. Debemos tener caridad cristiana con todos los individuos, pero ninguna transigencia con las doctrinas erróneas y perversas.

c) A la doctrina y acción comunistas deben todos los católicos oponer la doctrina y acción cristianas. Tenemos la doctrina social más pura y salvadora en la doctrina del Evangelio, expuesta, inculcada, mandada poner en práctica con urgencia por los soberanos Pontífices; en sus encíclicas sociales. Entreguémonos con todo empeño en darla a conocer y a practicarla, como en la misma encíclica que hemos citado nos exhorta el Santo Padre, especialmente llevando a la realización los grandes principios de la justicia social y de la caridad cristiana que el mismo Pontífice presenta como el re-

medio más directo e inmeniatro contra el comunismo.

En repetidas ocasiones nos hemos referido también a las falsas y perniciosas doctrinas del nazismo, del fascismo y del nacionalismo exagerado, condenados también en solemnes documentos pontificios, y queremos también en esta oportunidad prevenir asimismo a los católicos contra dichos errores, tan opuestos a la Religión como contrarios al bien común, social y civil.

Finalmente, siguiendo las normas repetidas por los soberanos Pontífices, es deber primordial nuestro orar mucho. Orar por los extraviados, para que conozcan la verdad, vuelvan a ella y la practiquen. Nos urge más este deber ante las peticiones explícitas formuladas por la Virgen Santísima en estos últimos tiempos.

Un deber de la más pura caridad cristiana nos obliga a mirar con amor a todos aquellos que son nuestros hermanos, redimidos con la sangre divina de Cristo Nuestro Señor.

Con estos deseos os impartimos, amados hijos, nuestra bendición pastoral.

Firmado: *José María Caro*, Arzobispo de Santiago; *Alfredo Silva*, Arzobispo de Concepción; *Alfredo Cifuentes*, Arzobispo de La Serena; *Rafael Lira*, Obispo de Valparaíso; *Manuel Larrain*, Obispo de Talca; *Augusto Salinas*, Obispo Auxiliar de Santiago, secretario.

Del Poder Civil

Fuero de los españoles

Artículo 1º El Estado español proclama como principio rector de sus actos el respeto a la dignidad, a la integridad y a la libertad de la persona humana, reconociendo al hombre, en cuanto portador de valores eternos y miembro de una comunidad nacional, titular de deberes y de derechos, cuyo ejercicio garantiza el orden al bien común.

TÍTULO I

Deberes y derechos de los españoles

CAPÍTULO PRIMERO

Art. 2.º Los españoles deben servicio fiel a la Patria, lealtad al Jefe del Estado y obediencia a las leyes.

Art. 3.º La ley ampara por igual el derecho de todos los españoles, sin preferencia de clase ni acepción de personas.

Art. 4.º Los españoles tienen derecho al respeto de su honor personal y familiar. Quien lo ultrajare, cualquiera que fuese su condición, incurrirá en responsabilidad.

Art. 5.º Todos los españoles tienen derecho a recibir educación e instrucción y el deber de adquirirlas, bien en el seno de su familia o en centros privados o públicos, a su libre elección. El Estado velará para que ningún talento se malogre por falta de medios económicos.

Art. 6.º La profesión y práctica de la Religión Católica, que es la del Estado español, gozará de la protección oficial.

Nadie será molestado por sus creencias religiosas ni el ejercicio privado de su culto. No se permitirán otras ceremonias ni manifestaciones externas que las de la Religión Católica.

Art. 7.º Constituye título de honor para los españoles, el servir a la Patria con las armas.

Todos los españoles están obligados a prestar este servicio cuando sean llamados con arreglo a la ley.

Art. 8.º Por medio de leyes, y siempre con carácter general, podrán imponerse las prestaciones personales que exijan el interés de la nación y las necesidades públicas.

Art. 9.º Los españoles contribuirán al sostenimiento de las cargas públicas, según su capacidad económica. Nadie estará obligado a pagar tributos que no hayan sido establecidos con arreglo a la ley votada en Cortes.

Art. 10.º Todos los españoles tienen derecho a participar en las funciones públicas de carácter representativo, a través de la familia, el Municipio y el Sindicato, sin perjuicio de otras representaciones que las leyes establezcan.

Art. 11.º Todos los españoles podrán desempeñar cargos y funciones públicas, según su mérito y capacidad.

Art. 12.º Todo español podrá expresar libremente sus ideas mientras no atenten a los principios fundamentales del Estado.

Art. 13.º Dentro del territorio nacional, el Estado garantiza la libertad y el secreto de la correspondencia.

Art. 14. Los españoles tienen derecho a fijar libremente su residencia dentro del territorio nacional.

Art. 15. Nadie podrá entrar en el domicilio de un español, ni efectuar registros en él sin su consentimiento, a no ser con mandato de la autoridad competente y en los casos y en la forma que establezcan las leyes.

Art. 16. Los españoles podrán reunirse o asociarse libremente para fines lícitos y de acuerdo con lo establecido por las leyes.

El Estado podrá crear y mantener las organizaciones que estime necesarias para el cumplimiento de sus fines. Las normas fundacionales que revestirán forma de ley, coordinarán el ejercicio de este derecho con el reconocido en el párrafo anterior.

Art. 18. Ningún español podrá ser detenido sino en los casos y en la forma que prescriben las leyes

En el plazo de setenta y dos horas, todo detenido será puesto en libertad o entregado a la autoridad judicial.

Art. 19. Nadie podrá ser condenado sino en virtud de la ley anterior al delito, mediante sentencia del tribunal competente y previa audiencia y defensa del interesado.

Art. 20. Ningún español podrá ser privado de su nacionalidad sino por delito de traición, definido en las leyes penales, o por entrar al servicio de las armas o ejercer cargo público en país extranjero contra la prohibición expresa del Jefe del Estado

Art. 21. Los españoles podrán dirigir individualmente peticiones al Jefe del Estado, a las Cortes y a las autoridades.

Las corporaciones, funcionarios públicos y miembros de las fuerzas e institutos armados, sólo podrán ejercitar este derecho, de acuerdo con las disposiciones por que se rijan.

CAPITULO SEGUNDO

Art. 22. El Estado reconoce y ampara a la familia como institución natural y fundamento de la sociedad, con derechos y deberes anteriores y superiores a toda ley humana positiva.

El matrimonio será uno e indisoluble.

El Estado protegerá especialmente a las familias numerosas.

Art. 23. Los padres están obligados a alimentar, educar e instruir a sus hijos. El Estado suspenderá el ejercicio de la patria potestad o privará de ella a los que no la ejerzan dignamente, y transferirá la guardia y educación de los menores a quienes por ley corresponda.

CAPITULO TERCERO

Art. 24. Todos los españoles tienen derecho al trabajo y el deber de ocuparse en alguna actividad socialmente útil.

Art. 25. El trabajo, por su condición esencialmente humana no puede ser relegado al concepto material de mercancía, ni ser objeto de transacción alguna incompatible con la dignidad personal del que lo presta. Constituye por sí atributo de honor y título suficiente para exigir tutela y asistencia del Estado.

Art. 26. El Estado reconoce en la empresa una comunidad de aportaciones de la técnica, la mano de obra y el capital en sus diversas formas y proclama, por consecuencia, el derecho de estos elementos a participar en los beneficios.

El Estado cuidará de que las relaciones entre ellos se mantengan dentro de la más estricta equidad y en una Jerarquía que subordine los valores económicos a los de categoría humana, al interés de la nación y a las exigencias del bien común.

Art. 27. Todos los trabajadores serán amparados por el Estado en su derecho a una retribución justa y suficiente, cuando menos, para proporciónar a ellos y a sus familias bienestar que les permita vida moral y digna.

Art. 28. El Estado español garantiza a los trabajadores la seguridad de amparo en el infortunio y les reconoce el derecho a la asistencia en los casos de vejez, muerte, enfermedad, maternidad, accidentes de trabajo, invalidez, paro forzoso y demás riesgos que puedan ser objeto de seguro social.

Art. 29. El Estado mantendrá Instituciones de asistencia y amparará y propulsará las creadas por la Iglesia, las corporaciones y las particulares.

Art. 30. La propiedad privada, como medio natural para el cumplimiento de los fines individuales, familiares y sociales, es reconocida y amparada por el Estado.

Todas las formas de la propiedad quedan subordinadas a las necesidades de la nación y al bien común. La riqueza no podrá permanecer inactiva, ser destruída indebidamente ni aplicada a fines ilícitos.

Art. 31. El Estado facilitará a todos los españoles el acceso a las formas de propiedad más íntimamente ligadas a la persona humana, hogar, familia, heredad, útiles de trabajo y bienes de uso cotidiano.

Art. 32. En ningún caso se impondrá la pena de confiscación de bienes.

Nadie podrá ser expropiado sino por causa de utilidad pública e interés social, previa la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto en las leyes.

TITULO II

Del ejercicio y garantía de los derechos

Art. 33. El ejercicio de los derechos que se reconocen en este Fuero no podrá atentar a la unidad espiritual, nacional y social de España.

Art. 34. Las Cortes votarán las leyes necesarias para el ejercicio de los derechos reconocidos en este Fuero.

Art. 35. La vigencia de los artículos 12, 13, 14, 15, 16 y 18, podrá ser temporalmente suspendida por el Gobierno, total o parcialmente, mediante decreto-ley que taxativamente determine el alcance y duración de la medida.

Art. 36. Toda violación que se cometiere contra cualquiera de los derechos proclamados en este Fuero, será sancionada por las leyes, las cuales determinarán las acciones que para su defensa y garantía podrán ser utilizadas ante las jurisdicciones en cada caso competentes.

Palacio de las Cortes, 30 de junio de 1945.—El Presidente de la Comisión, *Esteban Bilbao*.—El Secretario de la Comisión, *Mariano Ossorio*.

Crónica Diocesana.

Misiones Parroquiales

M U Ñ O Z

El día 18 de febrero, en el tren correo que tiene la llegada a este pueblo a las nueve de la mañana, llegaron los RR. PP. Capuchinos Benito María de Ogedo y Vicente María de Polientes para misionar esta parroquia. La parroquia en masa los recibió con los niños y niñas y autoridades al frente, presididos por el párroco revestido de capa pluvial y llevando en la mano el santo Crucifijo. Hechas las presentaciones del caso retornan todos a la iglesia dando principio la santa Misión que todos esperaban con ansia, ansiedad que, sea Dios bendito, no quedó defraudada.

Han sido ocho días que se han pasado con más rapidez de la que deseábamos, en los que se han vivido en toda la parroquia unos días de vida espiritual muy intensa, debido al espíritu de piedad y penitencia que los misioneros supieron infiltrar en todos los corazones. Todos los actos resultaban altamente edificantes, por la puntualidad, la numerosa asistencia y orden con que se llevaban a efecto. El día de la comunión de los niños, sencillamente encantador. No faltó ni uno. Con sus cánticos fueron caldeando el ambiente que ya estaba a buena altura de entusiasmo. Pero la nota sorprendente y emotiva, la dieron los jóvenes, que preparados por el P. Vicente nos cantaron el sábado, día consagrado a la divina Pastora, una plegaria a la Virgen que resultó sencillamente sublime, causando en todo el auditorio una gratísima impresión, tanto por lo inesperada, como por la perfección con que la ejecutaron.

La parroquia toda respondió admirablemente, pues a pesar de estar muy diseminada, todos acudieron, sobre todo al acto de la noche, para lo cual no pocos tenían que hacer recorridos de cinco y seis kilómetros. Los actos todos fueron coronados con la comunión general que tuvo lugar el domingo 24, en la que tomaron parte todos los que habían asistido a la santa Misión sin que hubiera que lamentar una sola deserción.

La gracia divina ha descendido abundantemente sobre esta parroquia. ¡Dios haga que este fruto persevere!

Una vez terminado el acto de clausura de la santa Misión, los PP. Misioneros emprendieron el viaje para el inmediato pueblo de San Muñoz, donde misionaron en la semana próxima. ¡Que el Señor los bendiga para que sigan llevando la gracia de Dios a las almas y la paz a los corazones!

El recibimiento que se les hizo en esta parroquia fué acogedor, cariñoso; pero la despedida hará época en esta parroquia.

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

Graduados en la Universidad Pontificia durante el curso 1944-45

FACULTAD DE TEOLOGIA

DOCTORADO

D. Anibal Sánchez Fraile (Salamanca).

R. P. Efrén de la Madre de Dios, C. D.

D. Andrés Ibáñez Arana (Vitoria).

LICENCIATURA

- D. Antonio Viñayo González (Oviedo).
- D. Pedro Tarrés Claret (Barcelona).
- D. Antonio de Castro Xavier Monteiro (Braga).
- D. Antonio Puig Moltó (Valencia).
- D. Ramón Eizaguirre Eizaguirre (Vitoria).
- R. P. José Ruiz Vallejo, O. S. A.
- D. Luis Sala Balust (Colegio Mayor B. M. Avila).
- D. Manuel Lizárraga Fernández de Arcaya (Pamplona).
- D. José María Eguaras Iriarte (Pamplona).
- D. José María Labiano Lizárraga (Pamplona).
- R. P. Alfredo Pérez González, O. de M.
- D. Francisco Pérez González (Orense).
- D. Juan Martínez Bretal (Santiago de Compostela).
- D. Maximino Romero Lema (Santiago de Compostela).
- D. Antonio Garrigós Meseguer (Cartagena).
- D. Vicente Puchol Montis (Valencia).
- D. Julián Ruiz Izquierdo (Tarazona).
- R. P. Emilio Cid González, C. M.
- R. P. Florentino García García, C. M.
- D. Primitivo Calvo Delgado (Salamanca).
- R. P. Guido Camps Reverter, O. S. B.

FACULTAD DE DERECHO CANONICO

LICENCIATURA

- D. Félix de las Heras Hernández (Zamora).
 - D. Sebastián Costa Cruz (Braga).
 - D. Feliciano Pagés Vidal (Tarragona).
 - D. Pedro Puigbó Carbonell (Vich).
 - D. Plácido Fernández Aller (Colegio Mayor B. M. Avila).
 - D. Rafael Valencia Pastor (Coria).
-

Colecta Pro-Seminario del día de San José

(CONTINUACIÓN)

P.as. Cts.

ARCIPRESTAZGO DE LINARES

Parroquia de Llén.....	16,—
Parroquia de Cortos.....	20,—
<i>Suma</i>	36,—

ARCIPRESTAZGO DE PEÑA DE FRANCIA

Un donante de Sequeros.....	40,—
Don Luis Morales de ídem.....	25,—
En especie de ídem.....	80.35
Parroquia de Santibáñez de la Sierra.....	48,—
Parroquia de Molinillo.....	12,—
<i>Suma</i>	211,35

ARCIPRESTAZGO DE ROLLAN

Parroquia de Canillas de Abajo.....	12,—
-------------------------------------	------

ARCIPRESTAZGO DE VILLARINO

Parroquia de Manzano (El).....	116,—
Parroquia de Sardón.....	32,—
<i>Suma</i>	148,—

R E S U M E N

Salamanca.....	38.094,40
Alba de Tormes.....	1.652,95
Arapiles.....	1.657,65
Armuña Alta.....	702,75
Armuña Baja.....	1.560,15
Cantalapiedra.....	2.618,30
Ledesma.....	3.144,30
Linares.....	553,80
Peña de Francia.....	1.271,90
Peñaranda.....	2.229,90
Ribera.....	867,—
Rollán.....	936,30
Salvatierra.....	968,20
Tavera.....	1.227,45
Valdejimena.....	334,45
Valdevilloria.....	1.289,—
Valdoble.....	772,65
Villarino.....	973,80
Vitigudino.....	8.938,—

Total..... 63.773,20

COLECTAS RECIBIDAS EN LA VICESECRETARIA DE CAMARA DEL OBISPADO PERTENECIENTES AL AÑO 1944

No.	PARROQUIAS, IGLESIAS Y CONVENTOS	EPIFANIA	VIERNES	DIA DEL	BUENA	CRISTO
		Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	PAPA	PRENSA	REY
		Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
1	Ahigal de Villarino.....	6,00	7,50	6 25	7,00	8,00
2	Alaraz.....	40,00	7,00	10 00		
3	Alba de Tormes.....	27,70	56,45	51,00	25 00	
4	Alconada.....	3,15	4,75	2,00	1,00	1,15
5	Aldeadávila (1943 y 1944).....	15,00	32,40	9,00	18,00	33,15
6	Aldealengua.....	4,00	4,90	2,00		1,50
7	Aldeanueva de Figueroa.....	15,00		5,00	7 00	2,15
8	Aldeanueva de la Sierra.....	6,00	11,25	1,75		
9	Aldearrodrigo.....					
10	Aldearrubia.....	8,00	10,00	8,00		
11	Aldeaseca de Alba.....	5 00	3,00	3,00	2,00	5,00
12	Aldeaseca de Armuña.....	15,20	4,50			7,35
13	Aldeaseca de la Frontera.....	15,00	18,75			
14	Aldeatejada.....					
15	Aldeavieja.....	14 00	21,00	10,00		3,85
16	Aldehuela de la Bóveda.....	32,00		20,00		
17	Almenara.....	6 00	14 65			
18	Almendra.....	3 00	12,60		2,00	5,00
19	Anatos de Alba.....	5,00				
20	Anaya de Alba y Herrezuelo.....	71,15	24,15	10,00		
21	Anaya de Huebra y Gallegos.....	15,25				
22	Añoover de Tormes y Palacios.....	3,80	5,65	7,50		12,75
23	Arabayona.....	6,00				
24	Arapiles.....	7,30	5 00	7,00		17,20
25	Arcediano.....	5 00		15 00		8,35
26	Arco (El).....					
27	Arroyomuerto.....	5 00	19,60	1 00		2,50
28	Avililla.....	2,00		2,00	2,00	2,00
29	Babilafuente.....	54,00	22,75	5,00		
30	Barbadillo.....	52 05	12 40	29,40		15,00
31	Barbalos.....					
32	Bañeza.....	10,35	6 20	7,10	5,90	9,35
33	Berganciano.....	3,00			12,60	17,55
34	Berrocal de Huebra.....	5,00	7,50	3 00	3,00	4,00
35	Berrocal de Salvatierra.....					
36	Brincones.....	4,00	20,00	5,00	5 50	4,00
37	Buenamadre.....	5,00				
38	Buenavista.....	4,80		4,50	3,60	6,15
39	Cabaco.....					
40	Cabezavellosa de la Calzada.....	2,00	2,00			
41	Cabeza del Caballo.....					10,00

N.º	PARROQUIAS, IGLESIAS Y CONVENTOS	EPIFANIA	VIERNES	DIA DEL	BUENA	CRISTO
		—	SANTO	PAPA	PREN A	REY
		Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
42	Cabeza de Diego Gómez.....	9,00	12,00	5 00		6 00
43	Cabeza de Framontanos.....	2,50	4,00	1 50		4 00
44	Cabezuela de Salvatierra.....					
45	Cabrerizos.....					
46	Calvarrasa de Abajo.....				2 50	2 50
47	Calvarrasa de Arriba.....	6,00	16,00	5 00	5,00	5,00
48	Calzada de Don Diego.....			5 50		
49	Calzada de Valdunciel.....	10,00	27 50	15,00	7,50	17,00
50	Calzadilla de la Valmuza.....					
51	Campilo de Salvatierra.....					
52	Campo de Ledesma y Moscosa.....	10,00	15,25	15 00		53,30
53	Campo de Peñaranda.....	3,00	10,00	3 00		5 00
54	Canillas de Abajo.....					17,50
55	Cantalapiedra.....	101,60	93,00	205,00		71,70
56	Cantalpino.....	9,00	6,00			
57	Cañizal.....					
58	Carbajosa de Armuña.....	10 80	10 60	11 45		6 60
59	Carbajosa de la Sagrada.....	5 40	7,00	3,60	4,00	3,10
60	Carnero y El Tejado.....			4 80		
61	Carrascal del Obispo.....	2,00	1,50	1,50		
62	Carrascal de Pericalvo.....	6,10		4 45	1 35	3 00
63	Carrascal de Barregas.....					
64	Carrasco.....	4,00	0,75		2 50	2 80
65	Casafranca.....	5,00	5,00	5 00	5,00	5 00
66	Casas del Conde.....	10,00	10,40		4 00	2,50
67	Castellanos de Moriscos.....	17,00	10 55	15,00	10,00	
68	Castellanos de Villquera.....					
66	Cepeda.....		8,00		7 00	15 50
70	Cereceda de la Sierra.....	5,00	5,00	2 50		4 00
71	Cerezal de Puertas.....	1,25	1,10	2,15	2 35	3 80
72	Cilleros de la Bastida y La Bastida	1,00				
73	Cilleros el Hondo.....	5,00	5,00		3 00	2 00
74	Cipérez.....	66,00	57,00			
75	Coca de Alba.....	6 00		4 00	2,00	1 40
76	Cordovilla.....	5,00	6 45	5 00		
77	Cortos de la Sierra.....	5,00		4 50		
78	Cubo de Don Sancho.....	14,00	73,00	16,00	13,00	11,00
79	Chagarcía Medianero.....		11,20	11 10		
80	Doñinos de Ledesma.....	22,00		8 00		
81	Doñinos de Salamanca.....	5 00	6,00	7,00	5,00	5,20
82	Ejeme.....	9,00	6,65	1,00	4,55	
83	Encina de San Silvestre.....					
84	Encinas de Abajo.....	16,00	25,00	10,00		15,00
85	Encinas de Arriba.....					
86	Encinasola de los Comendadores..	6 15	8 25	4 10	3 25	4 30
87	Endrinal de la Sierra.....	5,00	2 25	2 75	2 60	2 40
88	Escuernavacas.....					

N.º	PARROQUIAS, IGLESIAS Y CONVENTOS	EPIFANIA	VIERNES SANTO	DÍA DEL PAPA	BUENA PRENSA	CRISTO REY
		Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
89	Escorial de la Sierra.....	7 00	7 50	5 00		
90	Espadaña.....	18,10	15,45	6 85	6,65	15 00
91	Espino de la Orbada.....	5,00				3,00
92	Florida de Liébana.....	4 20	4 00	3 75	4,00	3,60
93	Foifoleda.....	2,00		3,00		
94	Frades de la Sierra.....	3,00	4,00	5,00		2 00
95	Fresno Alhándiga.....					1,50
96	Fuenterrob e de Salvatierra.....	16,65				
97	Fuentes de Masueco.....	3,00			2 50	
98	Gajates (1943 1944).....	6,00	5,00	5 00	5,00	8 00
99	Gaindo y Perahuy.....	11,15	16,40	3 20	2,25	5,40
00	Galinduste.....	29,00	12,10	9 70	3 00	9 65
01	Galisancho.....	5 00	8,00			10 00
02	Garcibuey.....			2 00	2 00	2 00
03	Garcihernández.....	15,00				5 00
04	Garcirrey.....					5,00
05	Gejo de los Reyes.....	1,50				2,75
06	Golejo del Barro.....	15,00	12,00	2 75	5 00	
07	Gema y Picones.....			10,10	9,75	
08	Golpejas.....		7 25			
09	Gomecello.....	5,00	8,00	12,00		
10	Gróo (El).....					
11	Guadramiro.....		6,15		3,20	7,00
12	Guijuelo.....	10,00	11,00	13,00		
13	Herguijuela de la Sierra.....	20,00	7 00	20,00	3,00	22,00
14	Horcajo Medianero.....		27,35	10,00		
15	Huerta.....	7 00	18 70	2 00		2,30
16	Iruelos.....	5,00	16,00	10,00		
17	Juzbado.....	12 10	15 00	21,75		20 00
18	Larrodrigo.....	5,50	7 50	10,00		5,15
19	Ledesma (Santa María la Mayor).....	25,30	50,00	76 00	81,00	53 00
20	Ledesma (Santa Elena).....	4,50	12 80	15 00	5 00	33,00
21	Ledesma (Los Mesones).....	8,00	12 00			
22	Linares de Riofrío.....	6,00	15,00	12,00		30,00
23	Lién.....	6 25	0 50	13,10		
24	Macotera.....	40 00	10 00	10,00	10,00	
25	Machacón.....	5 00	2 00	4,00	1,50	3,50
26	Madroñal.....	14,00	16 00			11 00
27	Malpartida de Peñaranda.....	12,00	11 00	5 00	4,00	4 00
28	Manceras.....		7 50			
29	Manzano (El).....	5,00	23,00	27 00	11 00	
30	Martinamor y Valdemierque.....		20,00	8,00	5 00	4 00
31	Masueco.....	2 50	8,30		2,00	
32	Mata de Armuña.....	15,50		10,00		11 80
33	Mata de Ledesma.....	14,30				12 00
34	Matilla de los Caños del Río.....	45 00	20,00	19,00	9,00	20 50
35	Maya (La).....	7,40	7,00			6,15

N.º	PARROQUIAS, IGLESIAS Y CONVENTOS	EPIFANIA	VIERNES SANTO	DIA DEL PAPA	BUENA PRENSA	CRISTO REY
		Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
136	Membrive de Sierra y Navagallega.					
137	Mieza.....					6,5
138	Miranda de Azán.....	15 00	13 60	4,05	1,50	2,0
139	Miranda del Castañar.....	20,00	10,00	5,00		5,5
140	Mogarraz.....	10,00	7,00	4,50	3,10	2,4
141	Molinillo.....					
142	Monforte de la Sierra.....	11,00				4,0
143	Monleón.....	2,50				3,0
144	Monleras.....	2,00	12,25	12 00	5,00	
145	Montejo.....	6 60	6,00	5,40		
146	Monterrubio de Armuña.....	16 75	10 00			6,0
147	Monterrubio de la Sierra.....	15,00	19,00	15,00		
148	Moraleja de Huebra.....					
149	Morille.....	3,25	4 45	5,00		
150	Moríñigo.....	8,50	11,70	2,50	2,70	
151	Moriscos.....					
152	Moscosa.....					
153	Mozárbez.....	6,00	11,00	40,00	10,00	
154	Muñoz.....	2,00	3,00	2,00	1,00	3,0
155	Narros de Matalayegua.....	4,30	8,60	5,00		2,0
156	Nava de Francia.....					
157	Nava de Sotrobal.....	34,00	20,00	18,00	16,00	23,0
158	Navales.....		9,00	5,00	5,00	3,0
159	Navarredonda de Fuente Santa.....	2,00		1,00		
160	Navarredonda de la Rinconada.....	16,65	14 25	4,25	2,50	4,6
161	Negrilla.....	3,00	10,00	2,00		5,0
162	Orbada (La).....	3,27	4 00	5,00	2,50	5,4
163	Pajares de la Laguna.....	2,50	3,00	3,00	2 00	3,7
164	Palacios del Arzobispo.....	3,00	6,00	2,00	5,00	5,0
165	Palacios de Salvatierra.....					
166	Palacios Rubios.....	3,00	5,00	6,00	2,00	5,0
167	Palencia de Negrilla.....	2,00				
168	Palomares de Alba.....	12,95		2 80	5 80	5,5
169	Parada de Arriba.....	5,70	5,40		6,00	5 00
170	Parada de Rubiales.....	10 00				
171	Paradinas de San Juan.....	38,50	36 50		22,00	
172	Pedraza de Alba.....	6,00	8,00	3 65		3,0
173	Pedrosillo de Alba y Turra.....	16,50	10,45	7,00	6,00	6,0
174	Pedrosillo de los Aires.....	25,00				13,0
175	Pedrosillo el Ralo.....	9,00	12,00	9,00	10 00	11,3
176	Pedroso de Armuña.....	30,00	18,85	8,85	11 75	3,7
177	Pelabravo.....	10,00	13,00	4 00	3,00	9,0
178	Pelarrodríguez.....	10,00	7,30	3,00		
179	Pelayos.....	2,00	15,00	4,00	5 00	1,5
180	Peña (La).....	5,00	8,00		6,00	
181	Peñaranda de Bracamonte.....	7,30	9,76		15,00	20,0
182	Peñarandilla.....	40,00	27,30	3,00	1,00	1,0

N.º	PARROQUIAS, IGLESIAS Y CONVENTOS	EPIFANIA	VIERNES	DÍA DEL	BUENA	CRISTO
		Ptas. Cts.	SANTO	PAPA	PRENSA	REY
		Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
183	Peralejos de Abajo					
184	Peralejos de Arriba					
185	Peralejos de Solís					1,80
186	Pereña	10,00	25,00	50,00	20 00	25,00
187	Pinedas					
188	Pino (El)	2,30		2,25	2,00	2,15
189	Pitiegua	5,00	5,00	2,00		
190	Pizarral de Salvatierra	2,40		2,00		
191	Porqueriza	16,20			12,00	10 50
192	Poveda de las Cintas	1 50	18,00	1,50	1,00	3,00
193	Pozos de Hinojo	2 00	5,00	8 65	5,00	9,00
194	Quejigal	19,70	10,00	10,00		7 00
195	Rinconada de la Sierra	11,05		3,00	3 05	1,45
196	Robledo Hermoso			4 65		2,95
197	Robliza de Cojos	30,75	22,00	7,00		
198	Rolán	10 00	8,00	5 00		
199	Salamanca, El Carmen	17,80	95,40	207,20	150,00	157 70
200	Idem, La Purísima		56,00	45 00		19 30
201	Idem, San Juan Bautista	10 00	37,20	30 00		29,10
202	Idem, San Juan de Sahagún	85,00	41,30	425 75		300 00
203	Idem, San Martín	50 25	75 15	83 10		212,50
204	Idem, San Pablo	7 50	43,60	19,05		72,70
205	Idem, La Catedral	100 00		75 00		30,30
206	Idem, Sancti-Spíritus	23,00	70,00	157,00		
207	Idem, El Arrabal	16 45	18,45	2,00		12,00
208	Idem, Los Pizarrales	12,00		10,35	7,20	8,00
209	Idem, San Julián	51,00				
210	Idem, Santo Tomás Cantuariense ..					
211	Salvatierra de Tormes	5,00		10,00		19,00
212	Sanchón de la Ribera		9,30	3,45		3,00
213	Sanchón de la Sgrda. y La Sagrada	2,00	2,50			
214	San Cristóbal de la Cuesta	7 80	6,75	3, 5		
215	Sando	59,00	45,50	8,00		17,50
216	Sandomingo	2,50	20,00			2,00
217	Sañ Esteban de la Sierra	6,00	7,00	10,00	3,00	15,45
218	San Martín del Castañar	11 00	12,00	9,00		7,00
219	San Miguel de Valero	2,00	3,00	2,00	2,20	2,30
220	Sanmorales	9,00	11,55	8,00		6,00
221	Sanmuñoz					28,00
222	San Pedro del Valle	6,00	10,50			
223	San Pedro de Rozados	22,10	27,50	22,50	14,15	12,00
224	San Pelayo de Guareña					
225	Santa María de Sando		25,00	10,00	13,00	
226	Santa Marta de Tormes					
227	Santiago de la Puebla	13 00	18,00	15,00		
228	Santibañez de la Sierra	5,00	4,75	5,00	3,00	6,00
229	Santo Tomé de Rozados	10,00			10,00	10,00

N.º	PARROQUIAS, IGLESIAS Y CONVENTOS	EPIFANIA		VIERNES SANTO		DIA DEL PAPA		BUENA PRENSA		CRISTO REY	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
230	Santos (Los).....			17	60			5,00		5	00
231	Sardón de los Frailes.....	2	00	6	65			2,00		2	00
232	Sequeros.....	20	00	20	00			26,00		20	70
233	Sierpe (La).....			8	00						
234	Sieteiglesias.....										
235	Tala.....			7	00						
236	Tamames de la Sierra.....	42	00	19	00	12	00	10,00		10	00
237	Tardáguila.....	10	00								
238	Tavera de Abajo.....	20	00			10	00	5,00		8	00
239	Tejares.....	20	00	10	00	32	00			20	00
240	Tejada y Segoyuela.....	14	85	2	60	4	75	29	00	7	00
241	Terradillos.....	13	90	6	00	5	30	4	60	2	90
242	Terrones.....	5	00								
243	Topas (Villanueva de Cañedo).....	23	20	7	50			4	00	2	00
244	Tordillos.....	12	50	8	40			2	00	5	60
245	Tornadizo (El).....	2	00			1	00	1	35	3	05
246	Tornadizos.....										
247	Torres (Las).....										
248	Torresmenudas.....										
249	Trabanca.....	7	00	6	15	9	50	4	00		
250	Tremedal.....	2	70	1	00	1	00	10	25		
251	Uces (Las).....										
252	Valdecarros.....	30	00	17	50	22	30	10	00	3	00
253	Valdunciel.....										
254	Valero.....	17	75	9	25	6	15			10	70
255	Vallesa de la Guareña.....	5	00	5	00	5	00	5	00	5	00
256	Valsalabroso.....			17	00						
257	Valverdón.....	4	00					2	00	7	00
258	Vecinos.....			15	15						
259	Vega de Tirados.....										
260	Veguillas (Las).....	28	00	11	10						
261	Vellés (La).....	9	50	10	00	12	00	10	00	5	00
262	Ventosa del Río Almar.....	27	25			5	00	9	40		
263	Vídola (La).....										
264	Villaflores.....	2	50	5	00	1	50	0	75	3	00
265	Villagonzalo.....	12	60	9	50			13	10		
266	Villaalba de los Llanos.....	14	00	20	00					5	00
267	Villamayor.....	5	00	10	00	1	00	1	00	6	00
268	Villanueva del Conde.....	11	30	9	30	10	00	7	35	13	40
269	Villanueva de los Pavones.....	6	60								
270	Villar de Samaniego.....										
271	Villar de Gallimazo.....	1	00	4	75	24	00				
272	Villar de Peralonso (Pedernal).....	53	00	15	00	15	80	43	15	12	00
273	Villares de la Reina.....	35	00	27	00					10	00
274	Villares de Yeltes.....	22	75	7	75	31	00	6	50		
275	Villarino de los Aires.....	50	00	11	15	11	00			10	00
276	Villargordo.....										

N.º	PARROQUIAS, IGLESIAS Y CONVENTOS	EPIFANIA	VIERNES	DIA DEL	BUENA	CRISTO
		Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	PAPA	PRENSA	REY
		Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
271	Villarmayor (Espino de los Dres.)	2,00	10,00	10,00	4,00	5,90
278	Villarmuerto.....					
279	Villasdardo y Grandes.....	5,00		2,00		1,00
280	Villaseco de los Gamitos.....	3,10	1,50		2,00	3,25
281	Villaseco de los Reyes.....	4,00	10,00		23,60	18,15
282	Villaverde de Guareña.....	8,20				
283	Villoria.....	25,10	11,50	25,00	4,50	22,00
284	Villorueta.....					
285	Vi vestre.....	27,00	11,50			
286	Vitigudino.....	21,00	51,00	77,00	40,00	20,00
287	Yecia de Yeltes.....	10,00	10,00	50,00		20,00
288	Zafrón.....	16,00		10,00		7,30
289	Zarapicos.....	4,00	10,50			
290	Zarza de Pumareda.....	6,00	5,00			4,00
291	Zorita de la Frontera.....	26,00	30,40	8,50		
292	Salamanca, Santa Basílica Catedral			311,05	19,20	
293	Idem, PP. Cahuchinos.....		25,65	57,00		24,50
294	Idem, PP. Carmelitas.....					
295	Idem, PP. Dominicos.....					
296	Idem, PP. Jesuitas (Residencia)....		100,50	141,00		
297	Idem, PP. Paüles (San Marcos)....			16,85		27,70
298	Idem, Salesianos (P. Cámara).....		68,00	100,00		
299	Idem, Salesianos (San Benito).....		9,75	18,75		10,85
300	Idem, PP. Jesuitas (Noviciado).....			17,10	27,85	18,15
301	Idem, MM. Agustinas.....					
302	Idem, MM. Bernardas.....	2,00	8,00	3,00	2,00	2,00
303	Idem, MM. Carmelitas.....	5,00	17,25			
304	Idem, MM. Corpus Christi.....		8,00			
305	Idem, MM. Dominicas.....		8,95			
306	Idem, MM. Franciscas.....	2,00	20,00	2,00		
307	Idem, MM. Madre de Dios.....	2,00	10,00			
308	Idem, MM. Salesas.....		3,00			
309	Idem, MM. Santa Clara.....			6,10		
310	Idem, MM. Santa Isabel.....					
311	Idem, MM. Santa Ursula.....	2,00	65,00		3,50	
312	Idem, MM. Adoratrices.....		30,00			
313	Idem, MM. Esclavas (Azafranal)....		10,00	100,00		
314	Idem, MM. Esclavas (Rollo).....	53,30	13,10	54,35		
315	Idem, Hermanitas de los Pobres....					
316	Idem, Hermanas de la Caridad (Vega					
317	Idem, idem (Hospital Sma. Trinidad)	20,00		19,00		
318	Idem, idem (Id. Provincial).....					
319	Idem, idem (Manicomio idem)....					
320	Idem, Hijas de Jesús (Noviciado)...			10,30		
321	Idem, idem (Colegio).....		43,50			
322	Idem, Salesianas (Academia Labor)					
323	Idem, idem (Sancti-Spíritus).....					

N.º	PARROQUIAS, IGLESIAS Y CONVENTOS	EPIFAEIA	VIERNES	DIA DEL	BUENA	CRISTO
		—	SANTO	PAPA	PRENSA	RBY
		Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
324	Salamanca, Siervas de María.....	4,90	16,00	5,00		
325	Idem, Hjas de M ^a Inmaculada S. D	17,45				
326	Idem, Religiosas Compañía de Santa Teresa					
327	Idem, Siervas de S. José (Sta. Te- resa)					
328	Idem, idem (Noviciado-Colegio)....		29,20			
329	Idem, HH. de la Caridad (Hospicio)	12,50	2 00	10,00		
330	Idem, id. id. Casa «Hogar Cuna»...			12,00		
331	Idem, Religiosas Josefino Trinitarias					12,00
332	Idem, Capilla del Carmen Calzado.					
333	Alba de Tormes, PP. Carmelitas.					
334	Idem, MM. Benedictinas.....	3,00	6,10		1,50	
335	Idem, MM. Carmelitas.....		15,00	27,00		
336	Idem, MM. Isabeles.....		16,50	6,00		
337	Idem, HH. de la Caridad (Hospital).			6,35	5,00	
338	Ledesma, MM. Carmelitas					
339	Peñaranda, MM. Carmelitas	15,00	13 00	25,00		
340	Idem, Hjas de la Caridad (Asilo)..		5,70			
341	Idem, Hjas de Jesús.....	5,00	5,00	21,50		
342	Idem, HH. de la Caridad (Hospital)					
343	Villorueta, Trinitarias.....					
344	Vitigudino, MM. Agustinas.....		5,25			
345	Idem, HH. de la Caridad (Hospital)					
346	Idem, HH. de la Caridad (Colegio).					
347	Zaroso (El), MM. Franciscanas Porta Coeli	13,10	4,25	9,85		10,10
348	Cantalapiedra, MM. Clarisas.....	5,00				
349	Macotera, HH. de la Caridad.....					
350	Santiago de la Puebla, idem.....					
351	Villar de los Alamos	5 10	9 35	25 00		
352	Carrascal de Barregas.....	2,00				
353	Rodas Viejas.....			7,00		
354	Pedral.....					5,00
Totales.....		3 209,80	3.376,60	3.824,90	1.094,10	2 366,65

BIBLIOGRAFIA

Ancora de salvación. Devocionario compuesto por el P. José MACH, S. I.—85.^a edición, restaurada y corregida por el padre Jaime Pons, S. I.—Un volumen de 738 páginas, con diversos grabados, 12 pasetas, en tela.

Es cosa cierta que, de entre los muchos y escogidos devocionarios esparcidos por las naciones de habla española, *Ancora de salvación* es uno de los más excelentes, si no el que más, al par que, a nuestro entender, uno de los que han reportado y reportan mayor rendimiento espiritual en la nobilísima, bien que difícil, tarea de cultivar y fomentar entre las almas sencillas del pueblo cristiano una piedad sólida y maciza, sin mengua de su característico sabor popular.

El P. Mach, tan famoso antaño por las diversas cruzadas misionales llevadas a cabo, conocedor profundo de los problemas espirituales y necesidades morales de los pueblos, tuvo el máximo acierto de entresacar de la entraña viva de la piedad cristiana aquellas sólidas devociones ricas de contenido y que magistralmente supo compilar en *Ancora de salvación*. Acierto plenamente confirmado por el ininterrumpido número de ediciones que vienen publicadas en un período relativamente corto de años y que culmina con la presente edición: 85.^a

Tan acreditado devocionario suministra a los fieles copiosos medios para caminar hacia la perfección. También proporciona a los párrocos excelentes y abundantes industrias que le prestarán una eficaz colaboración en la empresa de santificar su feligresía.

No es de extrañar, pues, que *Ancora de salvación* se presente a los ojos de sus lectores enriquecida con palabras llenas de autoridad pontificia y con paternales bendiciones e indulgencias.

Digamos, para terminar, que la presente edición, completamente restaurada, se ajusta a la última edición de *Preces et pia opera* en cuanto se refiere a indulgencias, corrección que efectuó con todo miramiento el P. Jaime Pons, S. I. Sin ninguna clase de reservas, recomendamos tan excelente devocionario.

Patronatos de juventud.—Organización y dirección según el Método Timón David. Un tomo de 300 páginas, encuadernado. Pesetas 12. Editorial Litúrgica Española. Avenida José Antonio, 581. Barcelona.

Con júbilo nos informamos que acaba de aparecer esta excelente obra tan solicitada por los dirigentes de Acción Católica que la conocían en su idioma original. Timón David, el gran apóstol y organizador de las obras juveniles, nos describe en ella los principios de su famoso Método con el que consiguió—y aun perduran—tantos éxitos.

Realmente, es interesante y aleccionador, comprobar como combinando los juegos con la piedad, se pueden obtener tan brillantes resultados. Por esto recomendamos la lectura de este libro a los parrócos y demás sacerdotes que tienen a su cargo la organización de Acción Católica en sus feligresías. Y estamos seguros que encontrarán en él un guía precioso que les proporcionará magníficas enseñanzas, fruto de la experiencia de un santo, y que servirán a maravilla para ejercer el apostolado entre la juventud.

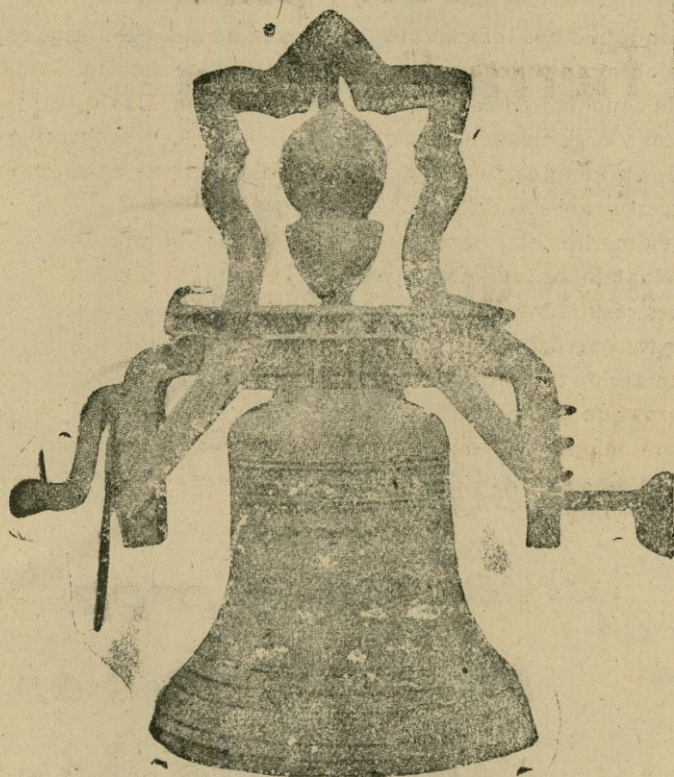
Gran Fábrica de Fundición de Campanas
La más antigua y acreditada en España

HIJOS DE CONSTANTINO LINARES

Fábrica: Príncipe de Asturias, 10. CARABANCHEL BAJO (Madrid)

Dirección y Oficinas: Apartado de Correos, núm. 2

CARABANCHEL BAJO (Madrid). Teléfono 9464



Proveedores de la Real Casa y Patrimonio. Casa recomendada por todas las Diócesis de España. Exportadora a los principales países de Sud-América.

Especialidad en campanas musicales de carrilón, formas esquilon, romanas, inglesas y a la antigua española. Yugos metálicos para el volteo a cuerda desde el pie de la torre. Instalación de aparatos de auto-volteo eléctrico, bien por el sistema de botones automáticos o interruptores.

Se hacen proyectos y estudios por Ingenieros y técnicos de la Casa completamente gratis.

Se garantizan las nuevas campanas por quince años y se entregan los encargos dentro de los cuarenta días, siendo por cuenta de la Casa todos los portes de Ferrocarril.

Se admiten materiales y se refunden campanas rotas con sus mismas aleaciones, forma y sonido que tuvieron antes de romperse.

Concede las máximas garantías y facilidades de pago.

CONSULTAD ESTA IMPORTANTE CASA ANTES DE EFECTUAR VUESTROS ENCARGOS

COLECTA para
Tierra Santa en
todas las igle-
sias del mundo.

¡Sacerdotes!

***Organizad y propa-
gad la Colecta en
favor de los
Santos Luga-
res.***

Salamanca.—Imp. de Calatrava, a cargo de Nicolás G. Bernalt.